



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Ocampo, Guanajuato. A 13 de Junio del 2024

Oficio No. RSI-UT-077/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100007724

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

¿Cuáles y cuántas son las Instituciones, dependencias, instancias, coordinaciones y/ áreas dedicadas a la atención de personas jóvenes en su municipio?

¿Cuáles son las facultades con las que operan dichas instituciones, dependencias, instancias y/o coordinaciones?

Presupuesto anual con el que cuentan dichas instituciones, dependencias, instancias y/o coordinaciones

Total de personal con el que operan dichas instancias y sus niveles tabulares

Organigrama

¿Cuáles son los programas o acciones vigentes correspondientes al trienio 2021-2024? Enlístelos incluyendo su objetivo, alcances y población objetivo, así como su página de consulta de información.

Perfiles poblacionales juveniles que atiende, es decir, quiénes fueron sus beneficiarios en el último año según edad, sexo, condición socio-educativa y económica.

¿Cuentan con programas para la atención jóvenes y/o adolescentes en contacto con la ley (ya sea como víctimas o victimarios por faltas administrativas y/o penales)? Incluya descripción del programa/acciones así como metodologías para su atención.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



¿Han realizado investigaciones en el tema de juventud realizadas durante el trienio 2021-2024, sobre qué temas, con qué objetivo? incluir links o información para consulta.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Punto número 1: *Existe solamente un área llamada Unidad de Atención a la Juventud.*

Punto número 2: *Facultades.*

Capítulo vigésimo primero (Unidad de Atención a las Juventudes)

Artículo 102. La unidad de Atención a la Juventud es la responsable de promover los derechos humanos de las juventudes.

- I. Someter a consideración del ayuntamiento el programa municipal de la juventud y coordinar su ejecución, previa aprobación.
- II. Dirigir y coordinar los programas y acciones en materia de atención a la juventud en el municipio.,
- III. Difundir y promover el respeto de los derechos y deberes de la juventud en el municipio.,
- IV. Representar a los jóvenes asociados del municipio que así lo solicite, ante las instituciones del estado y la sociedad civil.,
- V. Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades políticas y privadas para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia de juventud.,
- VI. Procurar la aplicación de las políticas públicas integrales de juventud en atención a los principios rectores de la ley de la materia.,
- VII. Otorgar reconocimientos y estímulos a aquellos jóvenes que se hayan destacado en el ámbito del desarrollo integral de la atención a la juventud.,
- VIII. Realizar las acciones tendientes al fomento del desarrollo integral de la atención a las juventudes., y
- IX. Las demás que prevean este reglamento y otras disposiciones normativas.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Punto número 3. Presupuesto anual 2024: \$82,210.32

Punto número 4. Total de personal con el que opera dicha instancia: Una plaza, la cual está vacante, nivel tabular 52, al final del presente documento se anexa organigrama del departamento antes mencionado.

En cuanto a los puntos 5, 6, 7 y 8, no se cuenta con dicha información.

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.
Titular de la Unidad de Transparencia.

ORGANIGRAMA ATENCIÓN A LA JUVENTUD

